

Santa Fe, 16 de febrero de 2024

VISTO la necesidad de proceder a la renovación de los Representantes de los Claustros Docentes y No Docentes ante el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, de acuerdo al Art. 17º de la Ord. N° 698, y

CONSIDERANDO:

Que finalizado los mandatos de los actuales integrantes del Consejo de Administración de esta Facultad Regional, de los Claustros Docentes y No Docentes, que fueran oportunamente elegidos conforme al Art. 12º del Estatuto DASUTeN (Ord. N° 698)

Que la Ord. N° 1355 establece las pautas conforme a las cuales se realizará la elección para la renovación de autoridades y los plazos de la convocatoria.

Que corresponde adecuar el Calendario Electoral a los feriados inamovibles y días no laborables establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, a fin de respetar la diversidad cultural de nuestra comunicada universitaria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Elecciones Locales para el día **4 de junio de 2024** para la renovación de representantes del Claustro No Docente, y el día **5 de junio de 2024**, para la renovación de representantes del Claustro Docente, que integrarán en calidad de vocales el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, y el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Cada uno de los Claustros elegirá:

- **DOS (2) Vocales Titulares y DOS (2) Suplentes, por cada claustro, para integrar el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo establecido por Res. del Rector 068/2024.**

- **UN (1) Vocal Titular y UN (1) Suplente, por cada claustro, para integrar el Consejo de Administración de la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, Delegación Santa Fe.**

ARTÍCULO 3º.- Establecer como Calendario Electoral para ambos claustros, el que seguidamente se detalla:

1. CONVOCATORIA:	
RESOLUCION DE CONVOCATORIA	16.02.2024
PLAZO INICIO PUBLICACION RES. CONVOCATORIA	21 y 22.02.2024
PUBLICIDAD	23.02.2024 al 03.06.2024
2. PADRONES:	
EXHIBICION	18.03.2024 al 04.04.2024
OBSERVACIONES, TRATAMIENTO Y OFICIALIZACION	18.03.2024 al 04.04.2024



IMPUGNACIONES	05.04.2024 al 09.04.2024
TRATAMIENTO IMPUGNACIONES	11.04.2024 al 12.04.2024
PADRONES DEFINITIVOS	15.04.2024 al 03.06.2024
3. LISTAS:	
PRESENTACION DE LISTAS	18.03.2024 al 03.05.2024
OFICIALIZACION DE LISTAS	06.05.2024 al 13.05.2024
EXHIBICIÓN E IMPUGNACIONES LISTAS	14.05.2024 al 16.05.2024
TRATAMIENTO IMPUGNACIONES	17.05.2024 al 20.05.2024
LISTAS DEFINITIVAS	21.05.2024 al 03.06.2024
4. ELECCIONES:	04.06.2024 - CLAUSTRO: NO DOCENTE
	05.06.2024 - CLAUSTRO: DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Establecer que, a los fines del Acto electoral se constituirán en las instalaciones de la Facultad Regional Santa Fe, las siguientes mesas:

**UNA (1) Mesa para el Claustro DOCENTE
UNA (1) Mesa para el Claustro NO DOCENTE**

ARTÍCULO 5º.- Las Mesas funcionarán los días **4 y 5 junio de 2024**, según el horario que se detalla:

**Claustro NO DOCENTE de 7 a 17 hs.
Claustro DOCENTE de 9 a 21 hs.**

ARTÍCULO 6º.- La Junta Electoral Local estará constituida según el Título V de la Ord. Nº 1355.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, notifíquese a la Junta Electoral Local, dar la más amplia difusión. Hecho, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 041

RRLL
EJD